

RESOLUCIÓN N°

. 0282 .

NEUQUÉN,

05 JUN 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9163-M-2022 Alcance N° 1/2023, la Ordenanza N° 14643 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 55/2023, y la Resolución N° 0253/2024,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024;

Que por Expediente OE N° 9163-M-2022 Alcance N° 1/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la "CERRAMIENTO CANAL PASTOR PLUIS" – Licitación Pública OE N° 02/2023, adjudicada a la empresa R.J. INGENIERIA S.A. mediante el Decreto de Adjudicación N° 856/2023;

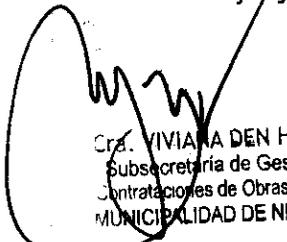
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar el certificado de obra N° 4 hasta el certificado de obra N° 5 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 3 – Modelo;

Que mediante Informe N° 129/2024, la Dirección General de Auditoría Interna formuló consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 217/2024, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.5.1-6.13.1013, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2024, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a las solicitudes N° F-632;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera ratificó, mediante pase N° 529/2024, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Ochocientos Millones Quinientos Veinte Mil (\$ 800.520.000,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra: "Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad", "Pavimentación Troncales Terrazas", Actividad: "Construcción de Obras de Arquitectura", obra: "Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay" y "Ejecución de Veredas", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación


Crd. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0282-24

Pluvial", obra "Conductos Pluviales en Vs. Sectores de la Ciudad", de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;

Que el artículo 6º) de la Ordenanza N° 14643 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 7º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 217/24, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, por otro lado, se emitió la Resolución N° 0253/2024 del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano adecuó el presupuesto de erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024 mediante la Ordenanza N° 14643 y promulgada por el Decreto N° 0055/23 de acuerdo al cuadro modificadorio que surge del Artículo 1º) de la norma legal mencionada;

Que, a fojas 118, surge intervención de la Dirección General de Articulación Presupuestaria mediante pase N° 236/2024, informando que se evidenció un error involuntario al momento de la confección del formulario de Adecuación Presupuestaria, razón por la que surge la necesidad de rectificar el mismo;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

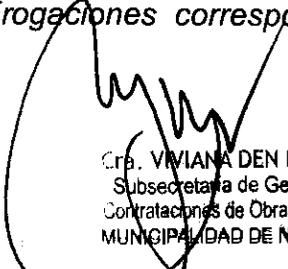
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): RECTIFIQUESE el Artículo 1) de la Resolución N° 0253/2024 el ----- cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al


Crb. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0282-24

----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS

| | | | |
|---------------------------------|---|------------------|--------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | | |
| <i>Curso de Acción:</i> | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | | |
| <i>Proyecto:</i> | CDNSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) | | |
| <i>Partida Principal</i> | Obra Pública | | |
| <i>Obra</i> | Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad | Rentas Generales | 200,000,000 |
| <i>Obra</i> | Pavimentación Troncales Terrazas | Rentas Generales | 84,136,455 |
| Total Proyecto | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) | | 284,136,455 |

| | | | |
|--------------------------|---|------------------|--------------------|
| <i>Proyecto:</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA | | |
| <i>Partida Principal</i> | Obra Pública | | |
| <i>Obra</i> | Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay | Rentas Generales | 316,383,545 |
| <i>Obra</i> | Ejecución Veredas | Rentas Generales | 200,000,000 |
| Total Proyecto | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA | | 516,383,545 |

| | | |
|--------|--|-------------|
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | 800,520,000 |
|--------|--|-------------|

| | |
|----------------------|-----------------------|
| TOTAL DÉBITOS | \$ 800,520,000 |
|----------------------|-----------------------|

CRÉDITOS

| | | | |
|---------------------------------|--|------------------|--------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | | |
| <i>Curso de Acción:</i> | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | | |
| <i>Proyecto:</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL | | |
| <i>Partida Principal</i> | Obra Pública | | |
| <i>Obra</i> | Conductos Pluviales en Vs Sectores de la Ciudad | Rentas Generales | 800,520,000 |
| Total Proyecto | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL | | 800,520,000 |

| | | |
|--------|--|-------------|
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | 800,520,000 |
|--------|--|-------------|

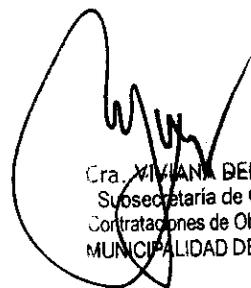
| | |
|-----------------------|-----------------------|
| TOTAL CRÉDITOS | \$ 800,520,000 |
|-----------------------|-----------------------|

ARTICULO 2º): Comuníquese la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera.

ARTÍCULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA


 Cra. VIVIANA BEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN